NOTA DNCP/DNC/N° 30634 /2016

Asunción, 20 de octubre de 2016

Señor
Lic. Javier Osvaldo Martinez, *Responsable*
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Veterinarias
PRESENTE:

REF.: LCO N° 10/16 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 329499 EN FECHA (18/10/16). – ID N° 307896.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la sección III – Especificaciones Técnicas,** consultamos a la convocante el motivo por el cual no han indicado el detalle de la elaboración de los trabajos a realizar, considerando que constituyen puntos técnicos esenciales para una buena ejecución.

2. **En la sección III – Plan de entregas**, indican: *"...30 dias como máximo una vez emitida la Orden de Sevicio..."(sic).* Creemos conveniente indicar que el plazo será computado a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del proveedor. Esto, de manera a evitar inconvenientes en la ejecución del contrato.

3. **En la sección V – Modelo de Contrato – cláusula N° 3**, indicamos que el ID establecido en dicha cláusula no corresponde al presente proceso.

4. **En relación a lo indicado en los siguientes puntos:**
   - Sección VII – Anexos I – apartado c) y d) Documentos Legales, e) Oferentes en Consorcios.

   No se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones estándar actualizado para **"Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios" – 6ta. Versión**, aprobado por **Resolución DNCP N° 3025** de fecha de 09 de setiembre de 2016. Por ello, solicitamos realizar las modificaciones correspondientes.

5. **En el SICP**, observamos que la unidad de medida, para los ítems 10,15 y 16, indican en la columna de unidad de media: "ML", sin embargo, difiere en la **sección VI – Formulario de Oferta –Lista de Precios**, en donde indican: "m". Solicitamos a la convocante corregir a fin de evitar inconvenientes.

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de

responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Carlos Castillo
Técnico de Concurso de Ofertas

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/CC.-